

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE PROYECTOS PARA GRUPOS DE TRABAJO DE LA SEFH
2024-2025**

La Fundación Española de Farmacia Hospitalaria establece la concesión de ayudas para actividades promovidas por los Grupos de Trabajo (GT).

Objetivo

Promover los proyectos de investigación y de desarrollo profesional o asistencial dentro de los Grupos de Trabajo de la SEFH.

Dotación económica

Se establece un fondo propio de la FEFH a repartir entre los proyectos de mayor interés, promovidos por los grupos de trabajo de la SEFH que cumplan los requisitos anteriormente mencionados, hasta un importe máximo de 120.000 euros.

Cada proyecto se podrá solicitar con la ayuda que se estime necesaria para su realización, si bien la cuantía finalmente asignada dependerá del número total de proyectos seleccionados, valorando especialmente la calidad y la adecuación estratégica de los mismos. Cuando la ayuda concedida sea parcial y no cubra toda la cuantía solicitada, los solicitantes dispondrán de un periodo para aceptar o no la realización del proyecto con la cuantía concedida.

Bases

- Únicamente podrán optar a la convocatoria aquellos grupos de trabajo sin proyectos pendientes en las fases iniciales o de reclutamiento de pacientes, **anteriores la convocatoria 2022-2023**.
- Pueden presentarse a esta convocatoria proyectos dentro de dos categorías:
 - 1. Proyectos de investigación**
 - 2. Otros proyectos:** En esta categoría únicamente pueden optar aquellos proyectos sin hipótesis o pregunta de investigación y sin recogida de datos de pacientes, como, por ejemplo, asistenciales o de desarrollo y consolidación de tecnologías y/o procesos, así como de información y educación a pacientes. Los proyectos que impliquen la validación o prueba de una nueva tecnología, desarrollo o procedimiento se deberán englobar en los proyectos de investigación.
- **La Fundación Española de Farmacia Hospitalaria será la entidad promotora de todos los estudios** financiados en esta convocatoria y como tal debe aparecer en los trámites administrativos que lo requieran en función del tipo de estudios.
- El investigador principal o responsable principal del proyecto de investigación o asistencial será socio de la SEFH.
- Cada grupo podrá presentar tantos proyectos como desee, pero un mismo investigador principal o responsable de proyecto no podrá figurar como investigador principal en más de un proyecto (sí podrá optar como colaborador).
- Un mismo IP no podría solicitar un nuevo proyecto si ya tiene uno en activo que no ha sido finalizado. Sí podrán optar a una nueva concesión de ayudas aquellos IPs que presenten un nuevo proyecto que dé continuidad a un proyecto previamente financiado y finalizado, siempre que el anterior cumpla los criterios de difusión de resultados marcada.

- En estudios multicéntricos habrá un investigador principal por hospital y un investigador coordinador general del proyecto. En la memoria debe especificarse el número de centros participantes y de pacientes a incluir en el estudio. En la evaluación se tendrá en cuenta la proporcionalidad entre los centros participantes y el tamaño muestral necesario.
- Se valorarán positivamente aquellos proyectos presentados en coordinación entre varios Grupos de Trabajo, siempre y cuando queden bien definidos los responsables y la distribución de tareas.
- Los proyectos tendrán una duración recomendada de un año a contar desde el 1 de agosto del 2024, con un máximo de 2 años de tiempo de seguimiento, teniendo en cuenta el periodo de autorizaciones.
- En caso de tratarse de Grupos con proyectos de la convocatoria 22-23 y 23-24 no finalizados, se requiere un informe del estado actual del proyecto según los modelos de la convocatoria disponibles en <https://www.sefh.es/grupos-de-trabajo-convocatoria-ayuda-proyectos.php>. Todos los proyectos de investigación finalizados o no finalizados que estén en marcha, tienen la obligación de publicar al menos parte de sus resultados en la revista Farmacia Hospitalaria, tal y como figura en las obligaciones del investigador presentes en la convocatoria.
- Se valorará especialmente la calidad del proyecto y la adecuación del presupuesto. No se plantea utilizar el presupuesto para el pago a personal o la contratación de consultorías que desarrollen el proyecto. Para utilizar las **tarifas de la SEFH** en determinados conceptos, deberá consultarse con la Secretaría de la SEFH antes del 1 de abril del 2024 (raquel.anton@sefh.es). Entre las partidas financiables se encuentran:
 - Las tasas del estudio: todos los proyectos de investigación deben incluir en su presupuesto las tasas necesarias para su ejecución (para dictamen de CEIm, autorización de CCAA, etc). Para su estimación se proporcionará una tabla de ayuda con el gasto de gestión administrativa de cada estudio.
 - Adquisición de material no inventariable para la realización del proyecto.
 - Gastos asociados a la difusión de resultados finales, una vez cumplidos los compromisos adquiridos con la revista Farmacia Hospitalaria tras la concesión de la ayuda.
 - Gastos asociados al envío de muestras, o costes de determinaciones en laboratorios externos, etc.
 - Posibles desarrollos informáticos.
- Todos los proyectos de investigación contarán con el apoyo del servicio de CRO contratado por la SEFH. En función de las necesidades del proyecto y la resolución de la convocatoria, este servicio podría incluir:
 - Auditoría de estudios:
 - Asesoría metodológica, revisión de memoria de proyectos de investigación, revisión del protocolo del estudio, revisión de la hip y ci, revisión de archivos del investigador y promotor
 - Tramitaciones administrativas
 - Solicitud de clasificación de estudios observacionales EPA, del dictamen a comité ético, de la conformidad a la dirección del centro
 - Gestión del proyecto
 - Seguimiento de los centros participantes
 - Recogida electrónica de datos
 - Redacción del plan de gestión de datos

- Diseño y programación del CRD electrónico (REDCAP)
 - Depuración de datos
 - Estadística
 - Redacción del plan de análisis estadístico (PAE)
 - Análisis estadístico
 - Publicación
 - Revisión de manuscritos
- En relación a este servicio de CRO, en la memoria de los proyectos de investigación se debe detallar el tiempo aproximado requerido, las funciones a desarrollar y el cronograma de dicho soporte, aunque se indicará en el coste, 0 € (cuantía asumida por la SEFH).

Documentación a presentar

Toda la documentación se encuentra disponible en la web de los grupos de trabajo (<https://www.sefh.es/grupos-de-trabajo-convocatoria-ayuda-proyectos.php>) y en la plataforma de envío de proyectos <https://www.sefh.es/proyectos-grupos-trabajo-2024>

- Memoria del proyecto
 - **Proyectos de investigación:** en este caso será preciso presentar 2 documentos, el Anexo 2. “Modelo de solicitud de proyectos de investigación” junto con el “Protocolo de investigación”, que debe adjuntarse utilizando la Anexo 3. “Plantilla FEFH - Protocolo de investigación”, adjunta en la convocatoria. No se admitirán otro tipo de formatos
 - **Otro tipo de proyectos** (asistenciales, desarrollo y consolidación de tecnologías y/o procesos, información y educación a pacientes): Anexo 4 “Modelo de solicitud de otro tipo de proyectos”. Se recomienda que antes de enviar la solicitud se consulte a la Secretaria si el proyecto entraría en la categoría de “otro tipo de proyectos”. (raquel.anton@sefh.es).
- Anexo 5. Información del equipo investigador y del Grupo de Trabajo.
 - El CV del investigador principal se enviará a través de un formulario web disponible en la plataforma de la convocatoria, que incluye un autobaremo con los ítems a valorar. En este formulario se deben identificar todos los aspectos a valorar, así como el papel de los investigadores en las publicaciones reseñadas (1er autor/último autor/autor de correspondencia o bien otros autores).
 - El CV de los investigadores colaboradores debe adjuntarse en la solicitud utilizando un formato normalizado/abreviado donde aparezca claramente identificada la información a evaluar según el baremo de la convocatoria.
 - El resto de la información necesaria se cumplimentará en un formulario web a través de la plataforma de envío de proyectos.
- Anexo 6. Compromiso del investigador principal o responsable del proyecto
- Anexo 7. Memoria justificativa del estado de situación de los estudios previos no finalizados del Grupo de trabajo.
- Anexo 8. Compromiso firmado de responsabilidad en la introducción de datos en el autobaremo.

Plazo de presentación y evaluación:

Los proyectos se podrán presentar hasta las **23:59 del lunes 13 de mayo del 2024** a través de la plataforma: <https://www.sefh.es/proyectos-grupos-trabajo-2024>

El jurado dispondrá hasta el 1 de junio para evaluar los proyectos. En caso de ayudas parciales, los investigadores dispondrán de un plazo de 5 días desde su comunicación, para decidir si realizan o no el proyecto. La resolución definitiva de la convocatoria se dará el 15 de junio.

Evaluación del premio

El jurado calificador estará formado por: Presidente y Secretario de la FEFH, Coordinador de Grupos de Trabajo, Director de Investigación, Directora de Formación, Directora de la Revista y tres miembros de la Junta de Gobierno de la SEFH.

Los proyectos se evaluarán siguiendo los criterios especificados al final de la convocatoria. En función de la puntuación obtenida, se seleccionará el mejor proyecto de cada una de las dos categorías. En caso de no completar el fondo ofertado, se continuará la selección en función del orden de puntuaciones, independientemente de la categoría a la cual pertenezca.

En la selección y asignación de fondos no se tendrán en cuenta los proyectos que no alcancen la puntuación mínima según el anexo 1.

Obligaciones del investigador

- Comunicar a la SEFH la situación del proyecto, remitiendo a la secretaría un informe del estado del proyecto y resultados preliminares antes del 31 de enero del 2025 y un informe final de resultados del proyecto antes del 30 de septiembre del 2025, utilizando los modelos disponibles en: <https://www.sefh.es/grupos-de-trabajo-convocatoria-ayuda-proyectos.php>
- En caso de proyectos con una duración superior a un año, se debe presentar un informe del estado del proyecto cada 6 meses que incluya un cronograma actualizado, así como los objetivos ya cumplidos.
- Publicar al menos parte de los resultados de la investigación una vez finalizado el proyecto en la revista Farmacia Hospitalaria, si así lo aceptara el comité editorial de la revista, y citar dichos resultados en caso de publicar en otra revista internacional. En caso de no haberse aceptado la publicación en Farmacia Hospitalaria, sería suficiente presentar la justificación de haber enviado la publicación para su publicación.

Convocatoria de ayudas a proyectos de los Grupos de Trabajo SEFH 2024-2025

Convocatoria	Límite para consulta de presupuestos a la SEFH	Límite presentación de proyectos	Resolución del comité evaluador	Inicio de proyectos	Informe del estado del proyecto	Fin del proyecto	Informe final de resultados del proyecto
1 marzo 2024	1 abril 2024	13 mayo 2024	15 junio 2024	1 julio 2024	31 enero 2025	30 junio 2025*	30 septiembre 2025

*Proyectos con una duración de un año. Si la duración es superior (máximo 2 años), se debe presentar un informe del estado del proyecto cada 6 meses.

Anexo 1. BAREMO DE VALORACIÓN DE AYUDAS A GRUPOS DE TRABAJO PARA LA CATEGORÍA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y LA CATEGORÍA DE “OTROS PROYECTOS”.

Punto de corte: La valoración mínima en los apartados 1 y 2 es del 40%, debiendo sumar al menos 42 puntos entre los apartados 1 y 2 (sobre un máximo de 85 puntos, excluyendo los puntos 3 y 4).

1. Valoración curricular del equipo de investigación (De 0 a 20 puntos)

Valoración del Investigador Principal:

a. Historial científico (publicaciones) **del IP** (máximo 5 puntos).

Se tendrá en cuenta únicamente la producción científica en este punto, de los últimos 5 años. Serán valorados los trabajos publicados en revistas indexadas en Journal Citations Reports y/o en la revista Farmacia Hospitalaria.

- No dispone de publicaciones con FI o en FH – 0 puntos
- Presenta menos de 3 publicaciones como autor principal o coautor – 1 punto
- Presenta al menos 3 como como autor principal o coautor – 2,5 puntos.
- Presenta al menos 3 como autor principal – 5 puntos.

Se considerará autor principal al 1er, autor de correspondencia y último firmante de un artículo científico

b. Relación de la producción científica valorable en el punto a) con la temática del proyecto (máximo 2 puntos).

- La producción científica no tiene relación ninguna – 0 puntos
- Parte de la producción científica tiene relación – 2 puntos.

c. Experiencia previa del IP en proyectos financiados en convocatorias competitivas públicas o privadas (SEFH/FEFH u otras) (máximo 5).

- El IP nunca ha sido investigador principal o colaborador en proyectos financiados – 0 puntos
- El IP ha participado al menos en 1 proyecto como investigador colaborador- 2,5 puntos.
- El IP ha participado al menos en 1 proyecto como investigador principal – 5 puntos.

d. Investigador principal menor de 45 años (máximo 2)

- Si – 2 puntos
- No – 0 puntos.

Valoración del Equipo investigador

- e. Experiencia previa del equipo como investigadores en proyectos financiados en convocatorias competitivas públicas o privadas (SEFH/FEFH u otras) (máximo 5 puntos).

Se tendrá en cuenta únicamente experiencia en este punto, de los últimos 5 años.

- Los investigadores colaboradores (IC) nunca han sido investigadores principales o colaboradores en proyectos financiados – 0 puntos
- Los IC han participado como investigadores colaboradores en proyectos financiados – 0,5 punto/proyecto diferente (máximo 2,5 puntos).
- Los IC han participado como investigadores principales en proyectos financiados – 1,5 puntos/proyecto diferente (máximo 5 puntos).

- f. Incorpora residentes en el equipo investigador y/o plan de transición de un IP senior a un IP junior (máximo 1)

- Si – 1 puntos
- No – 0 puntos

2. Valoración del proyecto (De 0 a 65 puntos)

a. Calidad: Valoración de la hipótesis y del grado de competencia sobre el estado del conocimiento propio del tema; novedad, originalidad e innovación de la propuesta; claridad y concreción en la formulación de los objetivos; adecuación metodológica a los objetivos propuestos; estudios multicéntricos (máximo 30).

- Calidad global muy mejorable – 5 puntos
- Calidad global mejorable – 15 puntos
- Calidad global alto - 25 puntos
- Calidad global muy alta – 30 puntos

b. Viabilidad: Adecuación del equipo a la propuesta; plan de trabajo, distribución del trabajo y cronograma; infraestructuras disponibles y capacidad de gestión; adecuación del presupuesto solicitado a los objetivos del proyecto (máximo 20).

- Poco viable – 5 puntos
- Posiblemente Viable – 10 puntos
- Probablemente viable - 15 puntos
- Viable – 20 puntos

c. Capacidad del proyecto de ser replicado y extrapolable a otros centros (máximo 10).

- Difícilmente replicable - 0 puntos
- Bastante replicable – 5 puntos
- Fácilmente replicable – 10 puntos

d. Adecuación de la participación del equipo investigador para la consecución de los resultados (máximo 5).

- Los investigadores colaboradores tienen una participación muy limitada en la ejecución del proyecto (inicio/fin del proyecto) - 1 puntos

- Los investigadores colaboradores tienen una participación significativa a lo largo de al menos el desarrollo del 50% del proyecto – 2,5 puntos
- Los investigadores colaboradores tienen una participación significativa a lo largo de todo el desarrollo del proyecto – 5 puntos

3. Valor estratégico del proyecto para las líneas de trabajo de la SEFH (De 0 a 5 puntos)*

- El proyecto tiene un valor estratégico residual – 1,5 punto
- El proyecto tiene un valor estratégico medio – 3 puntos
- El proyecto tiene un valor estratégico muy elevado para la SEFH - 5 puntos

4. Alineación estratégica del Grupo de Trabajo que presenta el proyecto (10 puntos)*:

- El GT ha presentado proyectos a las convocatorias de ayudas a los GT en los últimos 5 años:
 - Ha presentado proyectos pese a que no han recibido nunca financiación – 1 punto
 - Ha presentado proyectos y al menos ha conseguido financiación de proyectos docentes – 2 puntos
 - El GT tiene proyectos no docentes con financiación concedida en convocatorias previas de ayudas a los GT en los últimos 5 años – 2,5
- El GT ha publicado en la revista Farmacia Hospitalaria resultados de los proyectos no docentes financiados en los últimos 5 años – 5 puntos
- El GT ha publicado en revistas indexadas en JCI resultados de los proyectos no docentes financiados en los últimos 5 años, citando a la revista Farmacia Hospitalaria en su bibliografía de los 2 años anteriores a la fecha de la publicación– 2,5 puntos

*** La evaluación estratégica del proyecto complementa a los criterios 1 y 2 pero no será factor limitante para la evaluación general (pues no formará parte del punto de corte indicado al inicio de la convocatoria).**